



**Sabanalarga, (Atlántico), 9 DE N OVIEMBRE DE 2023**

**Proceso:** EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA  
**Radicación:** 08-638-40-89-001-2023-00138-00  
**Demandante:** FRANCY YULIETH LONDOÑO TIRADO  
**Demandado:** MAGALY SAMIRA PINZON PACHECO

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo ( Sin sentencia) promovido por la señora FRANCY YULIETH LONDOÑO TIRADO a través de apoderado judicial Dr.JHON JAIRO VILLALBA GALLEGO , en contra de MAGALY SAMIRA PINZON PACHECO , informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Díguese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO**  
**Sabanalarga, (Atlántico), 9 DE N OVIEMBRE DE 2023**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por señora FRANCY YULIETH LONDOÑO TIRADO a través de apoderado judicial Dr.JHON JAIRO VILLALBA GALLEGO , en contra de MAGALY SAMIRA PINZON PACHECO por pago total de la obligación -
- 2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3 º. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-
- 4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 5º. Se le exhorta a la parte demandante a través de su apoderado judicial , a fin de que sea aportado en original el documento base de ejecución, para nota de desglose y entrega a la parte demandada.- Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 119 DE  
FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:  
Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58c1dfd8c53c7a874d2340ee2703a3e8a5afacc1fa15bb4619e4e0501afd2782

Documento generado en 09/11/2023 02:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>